

Garupa, Misiones, 14 de octubre de 2024.

Al señor Intendente

De la Municipalidad de Garupa

Luis Ripoll

S _____ / _____ D

Los abajo firmantes, vecinos del Barrio Fátima (Barrio ex Hipodromo) se dirigen a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda a los fines de solicitar y reiterar de forma URGENTE **el arreglo y/o mantenimiento de las calles en pésimos estados que se marcan en el plano ilustrativo que se acompaña** con el objeto de que se encuentren en condiciones de transitabilidad.

Somos un Barrio con un descontento latente acumulado desde hace más de die años producto de la inacción por parte de la Municipalidad en el mantenimiento básico de las calles a pesar de reiterados pedidos realizados de forma individual por varios vecinos por distintas vías (se adjunta copia de las notas presentadas y sin respuesta alguna) y de promesas que nunca se concretaron.

Actualmente la calle que conecta al barrio con el Hospital Fátima y comisaria se encuentra bloqueado y existen otras con pozos profundos, montañas de tierra acumulada y pastizal altos que las torna intransitables.

Este escenario es aprovechado por malvivientes a sabiendas de que la policía se encuentra limitada para ingresar de forma rápida al barrio. Cada día que pasa el barrio se vuelve más inseguro con violencia de por medio (se adjunta foto de como lastimaron a un vecino por robarle el celular a cuerdas de la comisaria). Asimismo, la ambulancia en caso de ser necesaria no puede ingresar al Barrio de forma rápida con las consecuencias que puede acarrear eso.

Es dable destacar que no escapa del conocimiento de los suscriptos que la obra pública identificada como "*obra de integración socio urbana- Barrio Guadalupe/ Villa Ripiera*" paralizada en diciembre/2023 aproximadamente a medio terminar no fue ejecutada por la Municipalidad, sino que la estaba llevando a cabo la U.E.P. (Unidad Ejecutora Provincial) en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nacional y el Estado Provincial aprobado por el decreto provincial N° 392/2023. Pero tampoco escapa del conocimiento de los firmantes los deberes y atribuciones que le corresponde al Municipio

conforme lo dispuesto en el artículo 171 de la Constitución de la Provincia de Misiones y leyes Provinciales en la materia.

Es por ello que los firmantes entendemos que la Municipalidad no puede justificar su inacción con respecto al mantenimiento de las alegando como “justificativo” que pueden tener inconvenientes con la U.E.P. ya que son dos cuestiones que requieren soluciones distintas, Como cuestión URGENTE el mantenimiento que perfectamente puede ser llevarlo a cabo sin alterar la obra, la cual no se pretende que se concluya.

El presente pedido se funda en defensa de nuestros derechos, ya que se vulneran un sin número de garantías constitucionales por la inacción del municipio.

Por todo lo anterior y si bien no estamos en época de campaña, que muy distinto es su actuar al momento de la captación de votos; INTIMAMOS que en el plazo perentorio de diez días hábiles de recibida la presente nota se proceda a realizar los trabajos pertinentes para alcanzar la libre circulación, que es un derecho amparado por las garantías constitucionales a tenor de iniciar las acciones legales, tanto civiles como penales.

Asimismo, una vez recibida la presente se los toma por notificados de la problemática vecinal.

Prueba documental que se acompaña:

- 1) Plano ilustrativo de las calles afectadas
- 2) Fotos del esta deplorable e intransitables de las calles.
- 3) Link de noticia del diario primera edición de fecha 13/01/2024.
- 4) Notas presentadas sin respuesta alguna por Merie Hurt y (NECESITO LAS NOTAS PRESNETADAS POR OTROS VECINOS) los días
- 5) Fotos de, David..., vecino lastimado el día para robarle el celular.